

RESOLUCION No.06.Q.IJ. **2470**

DRA PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.2328 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S.A.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Entidad, de 12 de julio del 2006, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Oficio No. IJ.DJDL.06.1385 de 14 de julio del 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No. 06.Q.IJ.2328 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S.A.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03193 de 13 de junio del 2003.

RESUELVE:

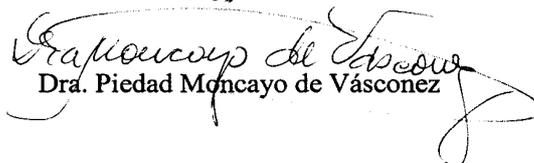
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2328 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a **CENTRO DE RAYOS X Y ULTRASONIDO CENTROCEUS S.A.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

14 JUL 2006

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez

S.  
MGDEC  
Exp. 15767